

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

INTRODUCCIÓN

Reseña histórica.

Con la reforma constitucional del 18 de junio de 2008, se hizo un reconocimiento expreso de los derechos de las víctimas u ofendidos, en su artículo 20, apartado C. Lo anterior permitió comenzar a articular esfuerzos, hasta antes dispersos, bajo la rectoría de una sola institución capaz de asegurar la atención psicológica, médica y jurídica que demanden las víctimas de delitos. El 6 de septiembre de 2011, se crea la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos, con el objetivo de brindar atención oportuna e integral a las víctimas, por sí misma o en coordinación con instituciones especializadas, para asegurar el acceso a los servicios. Con la publicación de la Ley General de Víctimas (LGV), el 9 de enero de 2013, emerge la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) como órgano operativo del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV).

Fundamento legal de creación.

La LGV, publicada en 2013, estableció la creación del SNAV como la instancia superior de coordinación y formulación de políticas públicas para la protección, ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las víctimas y, a la CEAV como órgano operativo del SNAV, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, para garantizar el acceso a los servicios multidisciplinarios y especializados que el Estado proporciona a las víctimas de delitos o por violación a sus derechos humanos, para lograr su reincorporación a la vida social.

Bajo este marco, la CEAV surge a partir del Decreto por el que se transforma la “Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 8 de enero de 2014.

Descripción de actividades del año fiscal.

En 2021, la CEAV continuó promoviendo acciones tendientes a mejorar los servicios que se otorgan a las víctimas, con la representación de ésta en todo el territorio nacional, con 32 Centros de Atención Integral (CAI's) junto con las oficinas centrales ubicadas en la Ciudad de México, para garantizar cobertura en atención en el lugar en que resida la víctima. Con lo anterior ofreció servicios jurídicos, médicos, psicológicos y de trabajo social, fortaleciendo los mecanismos de apoyo a las víctimas, con el propósito de que su atención sea oportuna, adecuada e integral.

A partir del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de leyes, entre ellas la LGV, publicado en el DOF el 06 de noviembre de 2020, cuyos efectos fueron la extinción del Fideicomiso “Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral” y que la CEAV se encargue de dar los recursos de Ayuda, Asistencia, Reparación Integral y Compensación con cargo a los recursos autorizados en su presupuesto de egresos para tal fin.

Misión, visión, objetivos y valores.

La Misión de la CEAV está definida como “Acompañar a las víctimas de tal manera que recuperen su proyecto de vida, esto mediante la implementación eficiente y efectiva del Modelo Integral de Atención a Víctimas a nivel federal”, en tanto que la Visión institucional se centra en “Ser una Entidad proactiva, comprometida y con credibilidad que impulse políticas, estrategias y acciones que contribuyan a la mejor e integral atención de todas las víctimas”. Bajo los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

De acuerdo con el Decreto de Transformación para la creación de la CEAV, esta institución tiene por objeto, entre otros:

- Fungir como órgano operativo del SNAV;
- Garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial los derechos a la asistencia, a la protección, a la atención, a la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a la debida diligencia;
- Garantizar la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil en el SNAV propiciando su intervención en la construcción de políticas públicas en dicha materia;
- Realizar labores de vigilancia, supervisión y evaluación de las instituciones integrantes del SNAV, con el objetivo de garantizar un ejercicio transparente de sus atribuciones, y
- Ejercer las funciones y facultades que le encomienda la LGV y demás disposiciones aplicables.

Objetivo social.

Objetivos prioritarios de la CEAV en el Programa Institucional 2020-2024:

- 1.- Asegurar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral del daño a las víctimas de delitos federales y de violaciones a derechos humanos;
- 2.- Garantizar el funcionamiento articulado y coordinado del SNAV para formular, implementar y evaluar medidas, lineamientos, directrices y cursos de acción de la política nacional integral de atención, asistencia, protección, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las víctimas;
- 3.- Asegurar la mejora continua y el desarrollo organizacional de las diversas áreas que conforman la CEAV, a fin de optimizar las tareas sustantivas de ayuda inmediata, asistencia, atención y reparación del daño y fortalecer y consolidar institucionalmente a la comisión.

Estrategias y logros.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos durante el año 2021:

- Publicación de los “Lineamientos para el otorgamiento de Recursos de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (RAARI) a personas en situación de víctima”, en el DOF el 05 de marzo de 2021, para los procedimientos relativos al otorgamiento, administración, y control de los recursos de ayuda, asistencia y reparación integral en los que deberán observarse criterios de transparencia, oportunidad, publicidad, eficiencia y rendición de cuentas.
- Para la inscripción en el RENAVI, se ajustaron los procedimientos relativos a la gestión y trámite de solicitudes para inscripción conforme a las medidas requeridas para dar cumplimiento a las medidas emitidas por el Gobierno Federal; el tiempo promedio de inscripción fue de 16.4 días.
- Respecto a los Convenios, se logró duplicar la meta programada para el ejercicio 2021, logrando firmar 16 convenios a favor del servicio a las víctimas.

- Con el objetivo de recoger la percepción de la población en general, y de las víctimas en lo particular, sobre el estado que guarda el funcionamiento de los servicios de atención a víctimas, la CEAV implementó la "Encuesta Pública sobre Atención a Víctimas en México: percepción sobre los servicios de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y del Sistema Nacional de Atención a Víctimas".
- Se erogaron recursos por \$831,278,626.47 para el pago a víctimas por concepto de Recursos de Ayuda, Asistencia, Reparación Integral y Compensación.

Alineación con el PND.

Las estrategias implementadas se encuentran alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el DOF el día 12 de julio de 2019, sus acciones van encaminadas a la temática 1. Política y gobierno; Cambio de paradigma en seguridad; objetivo 6, Empezar la construcción de la paz, donde se menciona que "resulta imperativo considerar la adopción de modelos de justicia transicional que garanticen los derechos de las víctimas". Por lo tanto, la CEAV, es la encargada del funcionamiento del SNAV y de promover el cumplimiento de la obligación de reparar el daño a las víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos.